

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

22-00153

REF.: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATAR LA CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL
DRAGONCITO, CÓDIGO 01101008 DE LA JUNJI I REGION AÑO
2013 ID 845-43-LP13.

IQUIQUE, 26 JUL 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/140 de fecha 24 de Julio de 2013, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública para efectuar la obra denominada "Conservación del Jardín Infantil Dragoncito, Código 01101008 de la Junji I Región Año 2013 ", proceso que se publicó en el sistema Chilecompra con el ID 845-43-LP13.
2. Que, dichas bases administrativas contemplan la posibilidad de ser modificadas, previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, como lo señalan en el punto diez de las mismas.
3. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha determinado modificar el punto 3 denominado **CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN** de estas bases administrativas en lo que se refiere a Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas, Consultas de los Proveedores.
4. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha determinado modificar el punto 11 denominado **ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** de estas bases administrativas.
5. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha determinado modificar el punto 13 denominado **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** en orden a, agregar un criterio de evaluación, modificar ponderaciones y asignar forma de evaluación a nuevo criterio. Por último la omisión del inciso final del mismo.
6. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a determinado modificar el punto 26 denominado **EVALUACIÓN DE PROVEEDORES** de estas bases administrativas.

7. Que, para proceder a la modificación de las bases administrativas, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1º **MODIFIQUE** las bases administrativas de la obra denominada “Conservación del Jardín Infantil Dragoncito, Código 01101008 Junji I Región Año 2013”, ID 845-43-LP13, aprobadas por la Resolución Exenta N°015/140 de 2013, en el siguiente sentido:

A.- MODIFICACION DEL PUNTO 3 DENOMINADO CRONOGRAMA DE LA LICITACION.

DONDE DICE:

3.-CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 16 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 04 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	A los 14 días contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl , a las 09:00.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	23 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

DEBE DECIR:

3.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 15 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Adaraciones	A los 04 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	A los 14 días contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl , a las 09:00.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	22 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

B.- MODIFICACION DEL PUNTO 11 DENOMINADO ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTE LICITACION.

DONDE DICE:

11.-ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. **Además se descontará al oferente en cuestión 1 punto total obtenido en la evaluación de la oferta.**

DEBE DECIR:

11.-ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

C.- MODIFICACION DEL PUNTO 13 DENOMINADO CRITERIOS DE EVALUACION:

- AGREGAR CRITERIO DE EVALUACIÓN Y MODIFICAR PONDERACIONES:

Criterio	Ponderación
Precio	30%
Experiencia en obras similares*	10%
Tasa de Accidentabilidad	05%
Comportamiento contractual anterior	20%
Otros Antecedentes	15%
Plazo de Ejecución de la Obra	15%
Entrega de la Documentación solicitada dentro del plazo	05%

- LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL NUEVO CRITERIO DE ACUERDO A SIGUIENTE TABLA:

Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado.	5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán consideradas fuera de bases.
---	----	--

- OMISION DEL INCISO FINAL DEL PUNTO 13 DENOMINADO CRITERIOS DE EVALUACION:

El oferente que subsane la omisión de antecedentes administrativos en forma posterior al cierre de la licitación se le descontará un punto del total obtenido en la evaluación total de la oferta (ver punto 11).

D.- MODIFICACION DEL PUNTO 26 DENOMINADO EVALUACION DE PROVEEDORES:

DONDE DICE:

26. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de las Secciones de Fiscalización y de Gestión de Calidad, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

DEBE DECIR:

26. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/ a de la Unidad Solicitante, deberá evaluar en el registro correspondiente el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

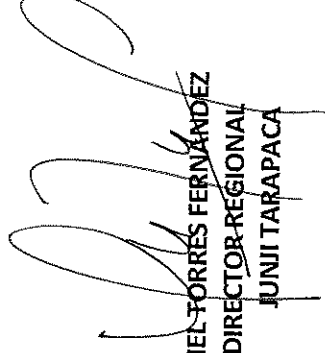
2º

PUBLÍQUESE, la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

RTF/KBR/RMA/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Suddirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes.


RONEL TORRES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACA